

**Asunto:** Se emite Respuesta.  
**Folio:** PLE/11/16.  
**Fecha de Respuesta:** 19 de febrero de 2016.  
**Modalidad de Respuesta:** Correo electrónico.

**C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.  
Solicitante de Información Pública**

En atención a su solicitud de información, y en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” Se emite lo siguiente:

Con fecha 25 de enero de 2016 fue registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: **“Con fundamento en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 70 fracción VIII de la Ley General de Transparencia (aplicable a este Congreso): ¿Cuál fue la remuneración bruta y neta anual de la totalidad de diputados del Congreso del Estado para el año 2015? Incluyendo el desglose de: 1) Sueldos 2) Prestaciones 3) Gratificaciones 4) Primas 5) Comisiones 6) Dietas 7) Bonos 8) Estímulos 9) Compensaciones. ¿Cuál fue la remuneración bruta y neta anual de cada diputado del Congreso del Estado en el año 2015? 1) Sueldos 2) Prestaciones 3) Gratificaciones 4) Primas 5) Comisiones 6) Dietas 7) Bonos 8) Estímulos 9) Compensaciones. ¿Cuál será la remuneración bruta y neta anual de la totalidad de diputados del Congreso del Estado para el año 2016? 1) Sueldos 2) Prestaciones 3) Gratificaciones 4) Primas 5) Comisiones 6) Dietas 7) Bonos 8) Estímulos 9) Compensaciones. ¿Cuál será la remuneración bruta y neta anual de cada diputado del Congreso del Estado para el año 2016? 1) Sueldos 2) Prestaciones 3) Gratificaciones 4) Primas 5) Comisiones 6) Dietas 7) Bonos 8) Estímulos 9) Compensaciones. Con fundamento en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: ¿Cuántos días de aguinaldo recibió cada diputado en el año 2015? ¿Cuántos días de aguinaldo fueron aprobados para cada diputado para el año 2016?. Con fundamento en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 70 fracción VIII de la Ley General de Transparencia: ¿Cuál fue la compensación (cualquier ingreso extraordinario) que recibió un diputado por presidir el Órgano de Gobierno del Congreso del Estado en el año 2015? ¿Cuál fue la compensación (cualquier ingreso extraordinario) que recibió un diputado por presidir la Mesa Directiva del Congreso del Estado en el año 2015? ¿Cuál fue la compensación (cualquier ingreso extraordinario) que recibió un diputado por presidir un Grupo Parlamentario del Congreso del Estado en el año 2015? ¿Cuál fue la compensación (cualquier ingreso extraordinario) que recibió un diputado por presidir una comisión del Congreso del Estado en el año 2015?” (sic), de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC., mismo que fue señalado como el indicado para recibir notificaciones.**-----

- I. En apego al artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga la presente respuesta en tiempo y forma.-----
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**-----
- III. En respuesta a la solicitud, se le proporciona la siguiente información con la que cuenta el Poder Legislativo a la presente fecha:

a) En cuanto al punto relativo a: **“¿Cuál fue la remuneración bruta y neta anual de la totalidad de diputados del Congreso del Estado para el año 2015? Incluyendo el desglose de: 1) Sueldos 2) Prestaciones 3) Gratificaciones 4) Primas 5) Comisiones 6) Dietas 7) Bonos 8) Estímulos 9) Compensaciones”**, se le informa que:

- La remuneración bruta de todos los diputados durante el 2015 fue de \$ 25'850,086.00 (son: veinticinco millones ochocientos cincuenta mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) y la neta de: \$ 31'264,547.00 (son: treinta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) con los conceptos que a continuación se desglosan:

CONCEPTO	BRUTO	NETO
DIETA	23,019.780.00	18,504,164.00
GRATIFICACIÓN (AGUINALDO)	2,830,306.00	2,313,992.00
PRIMAS		
A) SEGURO DE VIDA		193,905.00
B) SEGURO DE GASTOS MÉDICOS		592,486.00
PRESTACIONES		
A) GASOLINA		840,000.00
B) DESPENSA		420,000.00
FONDO DE GESTIÓN *		8,400,00.00
<b>TOTAL</b>	<b>25,850.086.00</b>	<b>31,264,547.00</b>

b) Por lo que respecta al punto relativo a: **“¿Cuál fue la remuneración bruta y neta anual de cada uno de los diputados del Congreso del Estado para 2015?”**, se otorga:

- La remuneración bruta de cada diputado durante el 2015 fue de \$738, 573.00 (son: setecientos treinta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) y la neta de: \$893, 272.00 (son: ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) con los conceptos que a continuación se desglosan:

CONCEPTO	BRUTO	NETO
DIETA	657,708.00	528,690.00
GRATIFICACIÓN (AGUINALDO)	80,865.00	66,114.00
PRIMAS		
A) SEGURO DE VIDA *		5,540.00
B) SEGURO DE GASTOS MÉDICOS *		16,928.00
PRESTACIONES		
A) GASOLINA		24,000.00
B) DESPENSA		12,000.00
FONDO DE GESTIÓN		240,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>738,573.00</b>	<b>893,272.00</b>

\* Promedio, debido a la variación por edad y estado físico de los diputados.

c) Por lo que respecta al punto relativo a: ***¿Cuál será la remuneración bruta y neta anual de la totalidad y cada uno de los diputados del Congreso del Estado para 2016?***, se otorga:

- Durante el 2016 la remuneración bruta y neta para todos y cada uno de los diputados anual será la misma al no considerarse incremento alguno en el presupuesto de egresos.

Lo anterior a excepción del incremento en los costos de los seguros médicos y de vida, que varían por la edad y estado de salud de los diputados, siendo a pagar durante 2016 la cantidad anual de seguros de gastos médicos de \$ 622,251.00 (son: seiscientos veintidós mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) en promedio por cada diputado \$ 17,778.00 (son diecisiete mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); asimismo, por su seguro de vida se erogará la cantidad total anual de \$ 271,957.00 (son: doscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) y promedio por diputado de \$ 7,770.00 (son: siete mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.).-----

d) Por lo que respecta al punto relativo a: ***“¿Cuántos días de aguinaldo recibió cada diputado durante el 2015 y cuantos días fueron aprobados para 2016?”***, se otorga:

- Tanto para 2015 como para el 2016 el número de días de aguinaldo es de 45 días de dieta.

e) Y por lo que respecta al punto relativo a: ***¿Cuál fue la compensación (cualquier ingreso extraordinario) que recibió un diputado por presidir el órgano de Gobierno del Congreso del Estado o presidir la Mesa Directiva, por presidir un Grupo Parlamentario o Presidir una comisión del Congreso del Estado durante 2015?***, se otorga:

- Al respecto, ninguno de los presidentes o integrantes de estos órganos de gobierno del Congreso del Estado, recibe un ingreso extraordinario por motivo de sus funciones.

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

***ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.***

**\*Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo \***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

---

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche  
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,  
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: [info@congresocam.gob.mx](mailto:info@congresocam.gob.mx)